



NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO

2 Aumento8.doc

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

5 ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.

6 Representante legal: Dr. CARLOS MUÑOZ INSUA

7 CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'000.000,00

8 AUMENTO ACTUAL: S/. 900'000.000,00

9 CAPITAL ACTUAL: S/. 902'000.000,00

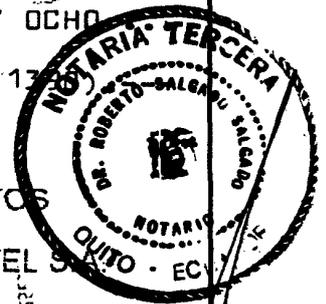
10 DI 2a. COPIA

11

12 H.E.C.E.

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
 15 Ecuador, hoy, día martes, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y
 16 seis; ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario
 17 Tercero del Cantón, comparece: el señor doctor Carlos MUÑOZ
 18 INSUA, a nombre y en representación de la compañía
 19 ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A., en su
 20 calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita el nombramiento
 21 que se agrega como documento habilitante. El compareciente es
 22 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
 23 Guayaquil y ocasionalmente en esta ciudad capital; legalmente capaz
 24 para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y, dice: Que
 25 eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el
 26 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
 27 su cargo, dignese extender la siguiente de aumento de capital y
 28 reforma de estatutos de la "ORGANIZACION ECUATORIANA DE



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 TELEVISION ORTEL S.A.". CLÁUSULA PRIMERA. Compareciente:
2 Comparece para otorgar la presente escritura pública el señor Doctor
3 Carlos Muñoz Insua, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
4 Compañía "ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISION
5 ORTEL S.A.", conforme lo acredita el nombramiento que se agrega y
6 de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas
7 realizada en el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, cuya
8 acta se incorpora. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
9 casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
10 CLÁUSULA SEGUNDA. Antecedentes: DOS PUNTO UNO. Mediante
11 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón
12 Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el diecinueve de enero de mil
13 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía
14 "ORGANIZACIÓN ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL C. LTDA."
15 con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) y se
16 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de los
17 mismos mes y año, bajo el número setenta y cuatro (74), tomo ciento
18 quince (115). DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública otorgada
19 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
20 Solines, el día dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se
21 aumentó el capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) a
22 DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00). Acto que fue
23 aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución
24 ochenta y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero
25 setecientos diez (89.1.1.1.00710), de diecinueve de abril del mismo
26 año. DOS PUNTO TRES. La Junta General de Accionistas de la
27 compañía, reunida en la ciudad de Quito, el quince de marzo de mil
28 novecientos noventa y seis, cuya acta se agrega, resolvió lo siguiente:



NOTARIA
TERCERA



1 UNO. Aumentar el capital de la compañía de DOS MIL OCHOCIENTOS
 2 SUCRES (S/. 2'000.000.00) a NOVECIENTOS DOS MILLONES
 3 SUCRES (S/. 902'000.000.00), dividido en NOVECIENTAS
 4 (902.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada
 5 una. El capital autorizado será de UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES
 6 DE SUCRES (S/. 1.800'000.000.00). DOS. Reformar sus estatutos.
 7 CLAUSULA TERCERA. Reforma de Estatutos: Consecuente con lo
 8 resuelto por la Junta de quince de marzo de mil novecientos noventa y
 9 seis, se reforma la siguiente disposición estatutaria: "ARTICULO
 10 CINCO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de
 11 NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 902'000.000),
 12 dividido en NOVECIENTAS DOS MIL (902.000) acciones ordinarias y
 13 nominativas de UN MIL SUCRES cada una. El capital autorizado será
 14 de UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES". El capital
 15 quedará integrado de acuerdo con el siguiente cuadro:-

16 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
 17 ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.

18	19 ACCIONISTAS	20 CAPITAL ACTUAL	21 CAPITAL SUSCRITO	22 CAPITAL PAGADO	23 TOTAL
				COMPENSACION DE CREDITOS	
22	INVESVALOR S.A.	1'050.000	0	0	1'050.000
23	PLANTYAGUA S.A.	800.000	900'000.000	900'000.000	900'800.000
24	EXPOINMOBILIARIA	150.000	0	0	150.000
25	TOTAL:	2'000.000	900'000.000	900'000.000	902'000.000

26 Las accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA CUARTA:
 27 Documentos habilitantes: UNO. Nombramiento de Presidente Ejecutivo
 28 de la Compañía "ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION
 29 ORTEL S.A."; DOS. Acta de la Junta del quince de marzo de mil
 30 novecientos noventa y seis. Usted, Señor Notario, se dignará añadir las

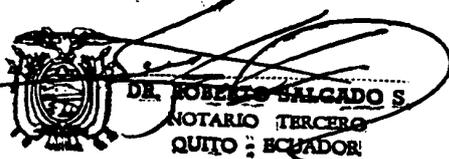
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado)
2 José María Borja Gallegos, matrícula dos mil doscientos treinta y siete
3 (2237) del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
4 QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
5 SU VALOR LEGAL). Para la celebración de esta escritura se
6 observaron los preceptos legales del caso: y, leída que le fue al
7 compareciente, por mí, el Notario, se ratifica, y firma, conmigo en
8 unidad de acto. de todo lo cual doy fe.

9
10
11
12
13
14


Dr. Carlos MUÑOZ INSUA c.c. 0900711573

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



DOCUMENTOS HABILITANTES: A continuación los siguientes:

N O M B R A M I E N T O

Quito, Abril 10 de 1993

-3-

00005

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
Presenta.



De mis consideraciones:

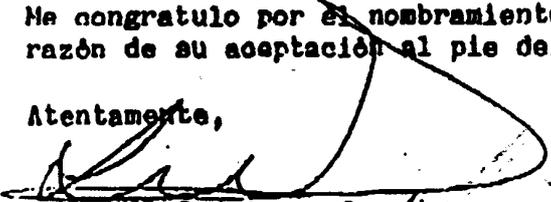
Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A. reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, 10 de Abril de 1993, lo designo PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPANIA.

En consecuencia precisamos los siguientes datos:

1. Denominación de la Compañía: ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.
2. Fecha de constitución e inscripción: Se constituyó en Enero 19 de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado y se inscribió en el Registro Mercantil, bajo el No. 74, tomo 115, en Enero 26 de 1984.
3. Junta General de Accionistas que resuelve la nominación: Del 10 de Abril de 1993.
4. Denominación del cargo o función: Presidente Ejecutivo.
5. Facultades estatutarias: Las contempladas en los Estatutos Sociales, especialmente en el artículo veinticuatro con inclusión de la Representación Legal, prevista en el artículo 21.
6. Periodo de vigencia del nombramiento: Dos años, contados a partir de la presente fecha.

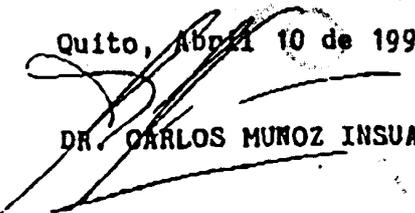
Me congratulo por el nombramiento a su favor, y le agradeceré dar razón de su aceptación al pie del presente documento.

Atentamente,


Fernando Rodríguez Camacho
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE SUBROGANTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

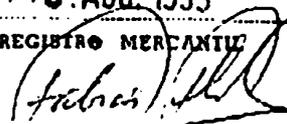
RAZON DE LA ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de acuerdo a los términos antes mencionados.

Quito, Abril 10 de 1993


DR. CARLOS MUÑOZ INSUA

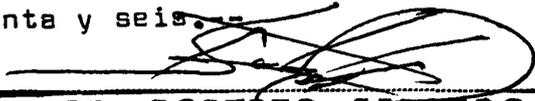
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4.572 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 115.AGO.1993

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR - ENCARGADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA --- UTIL ---, SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, dieciséis de julio de mil novecientos no-
venta y seis.


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

BLANCO

000006



ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1996.

En la ciudad de Quito, el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis a las 14H30, en el local social de ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A., situado en el Pasaje Federico Paredes 555, se reunieron las siguientes personas: el abogado Hang Chang Peñafiel, como apoderado delegado de las accionistas Plantyagua S.A. y de Invesvalor S.A., respectivamente propietarias de 600 y 1050 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 600 y a 1050 votos, respectivamente, y el Dr. José María Borja Gallegos, por los derechos que representa como Gerente General de EXPONMOBILIARIA S.A., propietaria de 150 acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 150 votos.

Como los accionistas mencionados representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, acuerdan constituirse en Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 260 de la Ley de Compañías para resolver sobre el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

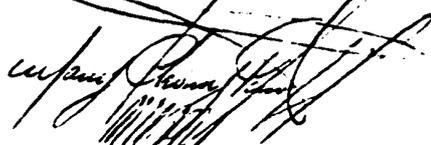
Preside la Junta, el Dr. Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Honorem el Dr. José María Borja Gallegos.

Se pasa a conocer el único punto del Orden del Día y por moción del Dr. José María Borja Gallegos, por los derechos que representa y por un total de 2.000 votos a favor, se resuelve lo siguiente:

- a) Ratificar la decisión de aumentar el capital, adoptada el 30 de enero de 1995.
- b) Establecer en UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.800.000.000,00) el capital autorizado de la Compañía, para cuyo efecto se procederá a reformar el Estatuto, acogiéndose al proyecto de minuta presentado por el doctor José María Borja Gallegos, que se anexa para que forme parte integrante de la presente acta.
- c) Aumentar el capital suscrito de la Compañía a NOVECIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 902.000.000,00) que será pagado por compensación de créditos en las condiciones previstas en la Ley.
- d) Aprobar el cuadro de integración de capital propuesto por el Dr. Borja Gallegos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso con el fin de que se elabore el Acta respectiva.

Se reinstala la sesión para escuchar la lectura del Acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por 2.000 votos a favor.


Abg. Hang Chang Peñafiel
REPRESENTANTE DE
PLANTYAGUA S.A. e INVESVALOR S.A.
ACCIONISTAS


Dr. José María Borja Gallegos
EXPONMOBILIARIA S.A.
ACCIONISTA

Se otorgó ante mi, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de Organización Ecuatoriana de Televisión ORTEL S.A., en cuatro fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis.--

 DE ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 96.1.1.1.2349, Artículo segundo de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISIÓN ORTEL S.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis.

 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Handwritten signature



Dr. Fausto E. Mora Vega

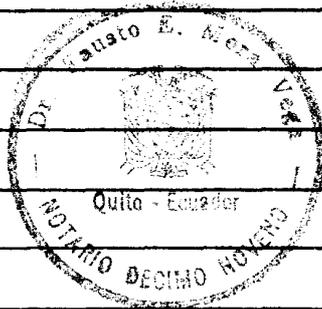
000007

NOTARIA
DECIMO NOVENA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 96. l.l.l. 2349 de 29 de Agosto de 1996, en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S. A., constante en el artículo PRIMERO de la antedicha resolución,- Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Notario,



[Handwritten signature]
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1996, bajo el número 3231 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 74 del Registro Mercantil de veinte y seis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 147 vta. tomo 115 y 769 del Registro Mercantil de veinte y cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1493 vta. tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION ORTEL S.A.".- Se otorgó el 16 de julio de 1996, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO UNICO de la resolución 3194 del Intendente de Compañías de Quito, por lo cual se deja sin efecto la inscripción de la Resolución N 3846 de 27 de noviembre de 1.995, exclusivamente en lo que corresponde a la mencionada Compañía y se procede a dar cumplimiento al Artículo Tercero de la citada Resolución 2349, de 29 de agosto de 1.996, mediante la cual se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos. De conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 25669.- En Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

f. 4.-

